

LIDERAZGO Y PODER INDÍGENA EN CUYO A FINES DEL PERÍODO COLONIAL: LOS CACIQUES DE VALLE FÉRTIL Y MOGNA ENTRE EL REINO DE CHILE Y EL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

INDIGENOUS LEADERSHIP AND POWER IN CUYO AT THE END OF THE COLONIAL PERIOD: THE CACIQUES OF VALLE FÉRTIL AND MOGNA BETWEEN THE KINGDOM OF CHILE AND THE VICEROYALTY OF RÍO DE LA PLATA

Diego Escolar*

RESUMEN

La etnohistoria de la región de Cuyo ha tendido a invisibilizar la presencia indígena en la zona desde fines del siglo XVII a raíz de su supuesta extinción, mestizaje, aculturación o pérdida de “conciencia étnica”. Analizo cómo estos postulados se verían desmentidos por la lucha de los caciques de los pueblos de Valle Fértil y Mogna para persistir en la posesión y propiedad de sus tierras, durante los procesos fundacionales de pueblos de indios y villas de “españoles” iniciados por la Junta de Poblaciones de Chile en la segunda mitad del siglo XVIII.

ABSTRACT

The ethnohistory of the Cuyo región has tended to render invisible the indigenous presence from the end of the 17th century, by their supposed extinction, miscegenation, acculturation or the loss of “ethnic consciousness”. I criticize these statements analyzing the struggle of the caciques of the towns of Valle Fértil and Mogna to persist in the possession and ownership of their lands, within the framework of the foundation of “pueblos de indios” and “villas de españoles” initiated by the Junta de Poblaciones de Chile in Cuyo at the second half of the 18th century.

PALABRAS CLAVE

Caciques de Cuyo - Tierras indígenas - Agencia política - San Juan

KEYWORDS

Caciques of Cuyo - Indigenous lands - Political agency - San Juan

Recibido: 02 de junio de 2020

Aceptado: 16 de noviembre de 2020

* Doctor en Ciencias antropológicas. CONICET-IANIGLA. Universidad Nacional de Cuyo, UNCuyo. E-mail: descolar@gmail.com



INTRODUCCIÓN

Durante el período colonial hispano los indígenas de la región de Cuyo (en el actual centro-oeste argentino), en particular los huarpes sufrieron traslados forzosos a Santiago y otras áreas del valle Central y el Norte Chico chilenos entre los siglos XVI y XVII¹. Estos masivos y crueles desplazamientos, cuyos picos se produjeron entre 1610 y 1670, alimentaron la narrativa de la masiva extinción de los indígenas cuyanos². Muchos morían en la cordillera, pero la mayor parte se quedó viviendo en Chile y otros continuaron en sus territorios originales, trasladándose anualmente a servir la mita. Algunos, finalmente, se reasentaron en áreas rurales de Chile o se fugaron a Cuyo³. Las reiteradas quejas de religiosos de Santiago y vecinos de Mendoza lograron que en 1694, luego de varias leyes fallidas, se dictara una Real Provisión prohibiendo extraer indios de Cuyo y ordenando su restitución y re-

ducción en la región⁴. Aunque un gran número continuó sirviendo en Chile⁵, la mayor cantidad probablemente retornó a juzgar por el incremento repentino en las matrículas de encomienda para la fecha⁶. No obstante ello, en las primeras décadas del siglo XVIII volvieron a caer drásticamente las matrículas⁷. Esta caída y la escasísima presencia de tributarios con posterioridad⁸, básicamente por la fuga de las encomiendas, los cambios en las condiciones de trabajo y de movilidad física y clasificatoria dentro del sistema colonial, dio basamento a una “re-extinción” historiográfica de los indios cuyanos, en particular de los huarpes, transformados por la literatura paradójicamente en emblemas de identidad provincial desde fines del siglo XIX⁹. Sumado a lo anterior, y a pesar de la falta de evidencia de una desaparición física de los indígenas, desde las últimas décadas del siglo XX explicaciones esencialistas o sustancialistas de las identidades étnicas fueron desplegadas con mayor o menor sofisticación y

-
- ¹ Entre otros José Aníbal Verdagner, *Historia eclesiástica de Cuyo*, I (Milano: Premiata Scuola Tipográfica Salesiana, 1931). Álvaro Jara, “Importación de trabajadores indígenas en el siglo XVII”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* 124 (Santiago 1958): 175-212. María del Rosario Prieto, “Formación y consolidación de una sociedad de frontera en un área marginal del Reino de Chile: La provincia de Cuyo en el siglo XVII”, en *Anales de Arqueología y Etnología* 52/53 (Mendoza 2000): 17-366. Los valles centrales de Mendoza y San Juan fueron colonizados desde Chile en la década de 1560 y estaban mayoritariamente poblados por los huarpes. Pero la jurisdicción se expandió hacia el norte, este y sur, donde habitaban otros pueblos. Hacia el sur de Mendoza, en los valles de Uco y Jaurúa y el río Diamante, los puelches (chiquillanes, morcoyanes, tunuyanés), pampas, aucas y pehuenches. Y hacia el norte de San Juan, en la cuenca del río Jáchal y las sierras de Valle Fértil, los diaguitas, capayanes o yacampis, predominantemente de lengua cacana. La región fue parte de la Capitanía o reino de Chile hasta 1776 en que pasó a integrar el virreinato del Río de la Plata. Salvador Canals Frau, “Etnología de los huarpes. Una síntesis”, en *Anales del Instituto de Etnología Americana* 7 (Mendoza 1946): 9-149. Catalina Michieli, *Los huarpes protohistóricos* (San Juan: Universidad Nacional de San Juan, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, 1983). María de Rosario Prieto, “El proceso de aculturación de los huarpes de Mendoza”, en *Anales de Arqueología y Etnología* XXIX-XXXI, (Mendoza 1976): 237-72.
- ² Testimonio de un Edicto de D. Francisco Salcedo, Obispo de Santiago de Chile (16-5-1626), en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza* II. Sección Documental (Mendoza, 1936): 277.
- ³ Archivo General de la Provincia de Mendoza (en adelante AGPM), carp. 11, época colonial, doc. 12.
- ⁴ AGPM, carp. 29, época colonial, doc. 12.
- ⁵ En el corregimiento de Mendoza en 1691 estaban matriculados 277 indios, mientras que, en 1698, después de la Real Provisión sobre su restitución se registraron 426.
- ⁶ En 1715 se registran sólo 45 y en 1719, 12. Prieto, “Formación y consolidación...”, 234).
- ⁷ Prieto, “Formación y consolidación...”; Catalina Michieli, *La Fundación de Villas en San Juan (siglo XVIII)* (Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 2004).
- ⁸ Diego Escolar, *Los Dones étnicos de la Nación. Identidades huarpes y modos de producción de soberanía en Argentina* (Buenos Aires: Prometeo, 2007).

asidero instalando notablemente la idea de la temprana desaparición, si no física, al menos racial, social y cultural de los indígenas de la sociedad regional¹⁰. Estas no se redujeron solo a las consabidas teorías de la aculturación y el mestizaje, sino que se apoyaron en una batería de supuestos etnocéntricos, cuyo común denominador fue restarle protagonismo o agencia política a los indígenas, en particular en la defensa de sus derechos y las tierras que ocupaban al interior del territorio colonizado. Las críticas a estas narrativas de extinción son parte de un movimiento relativamente reciente para Cuyo¹¹, el cual se observa también para problemáticas semejantes en el centro y Norte Chico de Chile¹², que está cambiando algunos supuestos largamente admitidos sobre la ausencia de sujetos y tierras indígenas en sus antiguos territorios tardo-coloniales fuera de la frontera mapuche. Paralelamente, se han desarrollado cuestionamientos similares sobre la presencia indígena, y de tierras indígenas, en el interior argentino, en

especial en el Tucumán Colonial¹³. Estos aportes en gran medida originados, como en Cuyo y Chile, por el resurgimiento y crecimiento de demandas, identidades y un revisionismo histórico indígena, evidenciaron que algunos cambios de perspectiva de análisis o la búsqueda de nuevas fuentes permitían apreciar complejas y a veces invisibles continuidades de la presencia indígena entre los siglos XVIII y la actualidad. En este sentido, uno de los aspectos cruciales de esta problemática que requiere de más investigación es la relación o puntos de contacto entre experiencias indígenas durante la aparente “desaparición” de los indígenas tardo-coloniales y los procesos de rearticulación de identidades y demandas que en algunos casos se observan desde comienzos del siglo XIX. Para ello, es necesario revisar con atención el siglo XVIII siendo necesario realizar un análisis crítico de aportes anteriores sobre la historia indígena del período al tiempo que aprovechar información significativa que se encuentra en esas contribuciones.

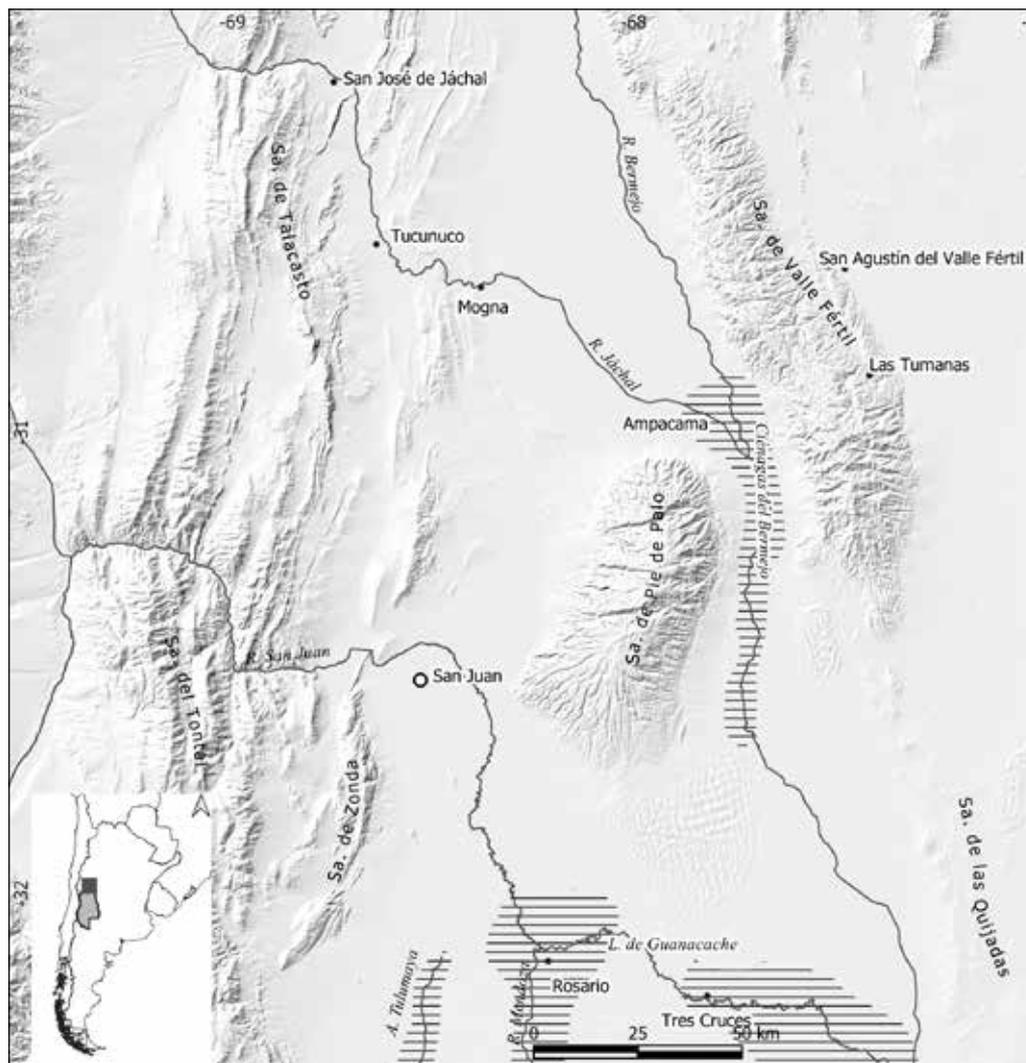
¹⁰ Michieli, *Los huarpes protohistóricos...; La formación de villas...*; Prieto, “El proceso de aculturación...”; “Formación y consolidación...”.

¹¹ Diego Escolar, “Identidades emergentes en la frontera argentino-chilena: subjetividad y crisis de soberanía entre la población andina de la provincia de San Juan” en *Fronteras, naciones e identidades en el Mercosur*, ed. Alejandro Grimson (Buenos Aires: IDES CICCUS-La Crujía, 2000), 256-376; “Jueces indígenas, caciques criollos: autonomía y estatalidad en Guanacache, Mendoza (siglo XIX)”, en *Revista Tiempo Histórico* 9 (Santiago 2015): 37-72; *Los Dones étnicos de la Nación...*

¹² Hugo Contreras Cruces, “Los caciques de Talagante durante el siglo XVIII. Legitimidad, prestigio y poder, 1718-1719”, *Cuadernos de Historia* 18 (Santiago 1998): 139-167. Milton Godoy Orellana y Hugo Contreras Cruces, *Tradición y modernidad en una comunidad indígena del Norte Chico: Valle Hermoso, siglos XVII al XX* (Santiago de Chile: Editorial Universidad Bolivariana, 2008); Hugo Contreras Cruces y Milton Godoy Orellana, “Chile en siglo XIX ¿Una república sin indios?”, en *Más allá de la extinción: Identidades indígenas en la Argentina criolla, siglos XVIII-XX*, comps. Diego Escolar y Lorena Rodríguez (Buenos Aires: SB, 2019), 237-252. Leonardo León Solís, “Los indios en el día aumentan su desvergüenza...” Rebeldía, disputas y conflictos en el ‘pueblo de indios’ de Pomaire (Chile Central), 1790-1811”, en *Cuadernos de Historia* 35 (Santiago 2011): 93-134; Raúl Molina Otárola y Luis Campos Muñoz, “Confin geográfico, refugio indígena, pueblo de indios y etnogénesis en el Huasco Alto. (Chile)” en *Revista de Geografía Norte Grande* 68 (Tarapacá 2017): 123-140.

¹³ Cristina López de Albornoz y Ana María Bascary, “Pueblos indios de Colalao y Tolombón: identidad colectiva y articulación étnica y social (siglos XVII-XIX)”, en *Humanitas* 27 (San Miguel de Tucumán 1998): 71-112. Cristina Boixadós, “Expropiación de tierras comunales indígenas en la provincia de Córdoba a fines del siglo XIX. El caso del pueblo de La Toma” en *Cuadernos de Historia* 2 (Córdoba 1999): 87-113. Judith Farberman, “Curacas, mandones, alcaldes y curas. Legitimidad, autoridad y coerción en los pueblos de indios del Santiago del Estero, siglos XVII y XVIII” en *Colonial Latin American Historical Review* 13 (3) (Nuevo México 2004): 367-397; Claudia López, “Tierras comunales, tierras fiscales: el tránsito del orden colonial a la revolución”, en *Revista Andina* 43 (Cuzco 2006): 215-238; Cecilia Fandos y Ana Teruel, “Procesos de privatización y desarticulación de tierras indígenas en el norte de Argentina en el siglo XIX.” en *Revista Complutense de Historia de América* 35 (Madrid 2009): 233-255; Sonia Tell, “Conflictos por tierras en los ‘pueblos de indios’ de Córdoba. El pueblo de San Marcos entre fines del siglo XVII y principios del siglo XIX.” en *Andes. Antropología e Historia* 23 (1) (Salta 2012): 71-103; Diego Escolar y Lorena Rodríguez, comps. *Más allá de la extinción: Identidades indígenas en la Argentina criolla, siglos XVIII-XX* (Buenos Aires: SB, 2019).

Mapa: San Juan colonial



Fuente: (realización: Laura Salazar).

En Cuyo, esta situación es bastante notable. En efecto, pese a que suscribieron en mayor o menor medida la narrativa de la extinción, algunas investigaciones de fines del siglo pasado mostraron indicios de la persistencia de actores sociales indígenas en la región hasta fines del período colonial. Los datos, extraídos principalmente de

actas de fundación de pueblos, censos y pleitos judiciales, aludían a prolongados litigios territoriales y la presencia activa de autoridades étnicas. Esta información, sin embargo, fue invariablemente interpretada como gestos agónicos de una estructura etno-política en vías de desaparición¹⁴. Si bien estos trabajos tuvieron el mérito de

¹⁴ Prieto, "Formación y consolidación..."; Michieli, *La formación de villas*.

ampliar nuestro conocimiento de diversos aspectos de la historia indígena regional, mantuvieron, no obstante, una teleología colonial sustentando activamente la idea de la necesaria o inevitable desaparición “como etnia” de los indios, entendida esta como entidad social, cultural y biológica. Las fuentes fueron leídas con la lógica de una “etnología de las pérdidas”¹⁵ donde cada cambio cultural fue interpretado como una erosión de la “indigenidad” de los sujetos en pos de su desaparición del futuro cuerpo de la nación criolla. Esta noción fue proyectada a la idea de una pérdida temprana de la “conciencia étnica”¹⁶ e incluso a la supuesta “disolución” jurídica de los indios hacia el siglo XVII¹⁷.

Otros puntos menos visibles, aunque decisivos en la noción de desaparición de los indios, son la insistente obliteración de su capacidad o posibilidad de agencia política, la falta de consideración de sus luchas y demandas y su pretendida desarticulación como sujetos políticos. La piedra angular de este planteo es la supuesta falta de demandas concretas y la devaluación o inexistencia de liderazgos étnicos, como por ejemplo, la idea de desaparición de la figura del cacique como representante o promotor de los intereses comunitarios o étnicos frente al poder colonial.

Como otros tópicos de etnohistoria cuyana, el tratamiento de la institución

cacical es contradictorio y aparece permanentemente subterfugado por el metadiscurso de la extinción indígena. En las mismas obras en que se mencionan pleitos y nóminas con caciques hasta el siglo XVIII, se afirma que, “como ocurrió en la encomienda chilena durante el siglo XVII, el cacicazgo desapareciera como institución”¹⁸. Se asumió que aquellos consignados como tales en los documentos, carecían de colectivos concretos de población bajo su mando, que sus prácticas no eran verdaderamente indígenas por haber sido moldeadas en el proceso colonial y que constituían un mero cargo formal para la recolección de tributo o la constitución y mantenimiento de las encomiendas¹⁹. Prieto sintetiza estas ideas dictaminando que “se observa que el poder del cacique se conserva en forma totalmente nominal y su papel es puramente formal”²⁰.

A pesar de esta batería argumental y como paradójicamente algunas de estas mismas investigaciones en parte evidencian, en especial las de Catalina Michieli, existieron en las áreas de colonización temprana del centro y norte de Cuyo adscripciones indígenas asociadas a reclamos territoriales por parte de caciques hacia fines del período colonial y avanzado el republicano²¹. Estas demandas y adscripciones, y sus liderazgos, fueron desestimados junto a la historia de la pro-

¹⁵ Joao Pacheco de Oliveira, “¿Una etnología dos ‘indios misturados’? Situacao colonial, territorializacao e fluxos culturais,” en *Mana* 4(1) (Río de Janeiro 1998): 47-77.

¹⁶ Prieto, “Formación y consolidación”.

¹⁷ Catalina Michieli, *La disolución de la categoría jurídico-social de ‘indio’ en el siglo XVIII: El caso de San Juan (Región de Cuyo)* (San Juan: Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, 2000).

¹⁸ Prieto, “Formación y consolidación...”, 149.

¹⁹ Ver por ej. Prieto, “Formación y consolidación...”, 164-167; Michieli, *La fundación de villas...*, 14.

²⁰ Prieto, “Formación y consolidación...”, 167.

²¹ Se trata de los censos de 1777 de Carlos III cuando Cuyo pasa a formar parte del Virreinato del Río de la Plata y de 1812, realizado por el Triunvirato de las Provincias Unidas del Río de la Plata a comienzos del período independiente. El censo de

piedad indígena de la tierra en el sistema colonial hasta el período independentista. Particularmente, esta dinámica es visible en la interpretación sesgada que tuvo en la etnohistoria regional una experiencia sumamente importante de movilización relativamente exitosa de demandas o agencia indígenas durante la segunda mitad del siglo XVIII: los tardíos procesos de fundación de pueblos de indios y villas de españoles hacia fines del período colonial, iniciado por la Junta de Poblaciones de Chile y luego continuado durante la pertenencia de Cuyo al Virreinato del Río de la Plata. Este proceso, que se dio en la mayor parte de las áreas periféricas de Cuyo bajo dominio efectivo de los españoles (hacia el norte, en San Juan en Jáchal, Mogna y Valle Fértil; y en el centro, en Mendoza, en las Lagunas de Guanacache y Corocorto).

Para discutir esta perspectiva y aportar al conocimiento de las tierras indígenas cuyanas y la acción de los caciques, en este trabajo compararé los procesos de fundación del pueblo de Mogna y de la villa de Valle Fértil y las gestiones de los caciques locales antes, durante y después de concretadas las mismas, entre mediados del siglo XVIII y comienzos del XIX. Intentaré mostrar cómo los caciques lideraron durante un siglo la defensa de tierras y una autonomía política indígena litigando en la justicia colonial, aprovechando las contradicciones

entre sectores de la elite colonial, como la Real Audiencia y el Cabildo, y su poder de hecho en los territorios donde se hallaban las tierras en disputa. Factores que explican, tal vez, la capacidad de los caciques de ambos pueblos para sostener e inclusive reforzar el arraigo a la tierra en circunstancias de grandes presiones para ser trasladados o expropiados. También interesa destacar el modo en que la defensa de las tierras se asentó en memorias respecto de la ocupación y derechos de tierras y cargos y las tácticas y estrategias útiles que sucesivas generaciones de caciques articularon y sostuvieron, incluyendo el uso de archivos con documentos legales.

Algunos autores plantean que en Cuyo no existieron reducciones indígenas propiamente dichas o “en sentido literal” por falta de conformación de los cabildos indígenas de lo cual deducen que no puede hablarse de reducciones y tierras colectivas²². Pero en la práctica, y como han mostrado estudios sobre distintos contextos americanos, las reducciones no siempre han seguido las normas legales previstas para su constitución²³. En Cuyo las primeras de las que se tiene constancia más o menos clara son las reducciones fundadas por el oidor de la Real Audiencia de Chile, Gaspar Cuba y Arce, en 1664²⁴. Una de ellas estaba ubicada en el curso medio del río Tunuyán, en el actual paraje denominado “Reducción” del departamento de Rivadavia, y reunía puelches de Corocorto,

1812, por ejemplo, consignó 9261 indios sobre un total de 43.204 individuos. José Torre Revelo, “La población de Cuyo a principios del período independiente, 1777 y 1812”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* 23 (Buenos Aires 1939): 77-84.

²² Adolfo Omar Cueto, “La legislación hispánica sobre tierras y su vigencia en la Mendoza colonial (siglos XVI-XIX)”, en *Revista de Estudios Regionales* 3 (Mendoza 1989): 65-108.

²³ La bibliografía es muy extensa. Para una excelente síntesis citamos la compilación de Akira Saito y Claudia Rosas Lauro, *Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú* (Lima/Osaka: Pontificia Universidad Católica del Perú / National Museum of Ethnology, 2017).

²⁴ Prieto, “Formación y consolidación...”, 170.

Diamante y Cerro Nevado. Otra estuvo situada en las lagunas de Guanacache, y una tercera en el río Diamante, al sur. Más tarde, hacia mediados del siglo XVIII, la Junta de Poblaciones de Chile dio nuevo impulso a la reducción de los indígenas de la campaña cuyana a través de esfuerzos de fundación o refundación de pueblos de indios en Mogna y las Lagunas, junto con Villas de “españoles” en Corocorto, Valle Fértil y Jáchal²⁵. En los dos primeros casos, se concretaron cuatro pueblos de indios (uno en Mogna y tres en las lagunas de Guanacache) con las formalidades legales típicas como el reparto de solares, la formación de matrículas, la entrega de herramientas de labranza y el nombramiento de autoridades. En Jáchal y Valle Fértil, como finalmente en Corocorto hacia fines del siglo, el proceso derivó en fundaciones de villas teóricamente de españoles²⁶ pero que, en realidad incorporaron principalmente a población indígena²⁷. Más allá de sus características legales o el grado de concreción que alcanzaron, el estatus reduccional de los indios fue invocado a lo largo del siglo XVIII y XIX, inclusive hasta avanzado el período independiente, por distintos grupos o sus portavoces en la región para legitimar la ocupación y propiedad de las tierras²⁸. En el siglo XVIII, algunos de quienes promovieron principalmente estas demandas y

fueron hostigados por españoles fueron principalmente los caciques de Mogna y Valle Fértil. Esas localidades del norte y centro-este de San Juan tenían una antigua tradición rebelde y habían sido de los últimos territorios en ser colonizados por los españoles. La jurisdicción colonial sanjuanina, originalmente fundada en 1562 en el valle de Tulum al centro y sur, fue denominada San Juan de la Frontera por ser considerada área de expansión o defensa contra pueblos resistentes sobre los que no se tenía dominio, que se encontraban hacia el norte hasta La Rioja. Los indios de Valle Fértil, Mogna y Bermejo considerados capayanes²⁹, yacampis³⁰ o diaguítas³¹ estaban dentro de esa área en el actual territorio de San Juan. Luego de una incipiente avanzada española que incluyó la instalación de estancias, reparto de encomiendas y creación de una doctrina eclesiástica en Valle Fértil, los indios de esa vasta área protagonizaron una insurrección general entre 1630 y 1633 plegándose al “gran alzamiento” calchaquí que conmocionó el actual noroeste argentino. Atacaron estancias situadas en el área matando a varios españoles, incluyendo curas, un encomendero y su familia en Valle Fértil³². Luego se reunieron en Mogna, acercándose mucho a la ciudad de San Juan con intenciones de invadirla. Según algunas

²⁵ Romualdo Ardissonne y Mario F. Grondona, *La instalación aborigen en Valle Fértil* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Geografía, 1957); Michieli, *La disolución...*; Luz María Méndez y Ana Teresa Fanchin, “Demografía, comercio y tráfico entre Cuyo y Chile, 1778-1823”, en *Revista de Estudios Trasandinos* 3 (Santiago 1998): 113-138.

²⁶ Michieli, *La disolución...*

²⁷ Ardissonne y Grondona, *La población aborigen...*

²⁸ Escolar, “Jueces indígenas, caciques criollos...”

²⁹ Salvador Canals Frau, “El pueblo de Capayán y los indios capayanes” en *RUNA, Archivo para las ciencias Del Hombre* 7 (1) (Buenos Aires 1956): 29-37.

³⁰ Michieli, *La fundación de villas...*

³¹ Ardissonne y Grondona, *La población aborigen...*

³² Pablo Cabrera, “Los aborígenes del país de Cuyo”, *Revista de La Universidad Nacional de Córdoba* XVI(7-8) (Córdoba 1929): 3-53; Ardissonne y Grondona, *La población aborigen...*; Michieli, *La fundación de villas...*

fuentes llegaron a sitiar la ciudad de San Juan³³. El alzamiento solo fue sofocado por el envío de tropas españolas desde Chile³⁴, que los hicieron retirarse hasta que fueron derrotados en Valle Fértil. Doce caciques (uno de Valle Fértil, otro de Mogna y los demás del río Bermejo) fueron ahorcados³⁵ y los restantes fueron repartidos en encomiendas y en general trasladados a sitios distantes en San Juan, San Luis Córdoba, Mendoza y Buenos Aires y posiblemente también Chile.

Valle Fértil

Valle Fértil es una localidad ubicada al pie de un macizo serrano en el noroeste de San Juan, en el límite con los Llanos de La Rioja. Como hemos señalado, los indígenas del área se revelaron junto a los de Mogna y el río Bermejo durante el Gran Alzamiento. Luego de sofocado el movimiento, se otorgaron mercedes de tierras y encomiendas a españoles, de los indígenas locales durante el resto del siglo XVII³⁶. La existencia de un pueblo de indios en Valle Fértil está mencionada en un litigio por tierras de 1757 que señalaba que una primera villa fundada a principios del siglo XVII, la Villa de San Ramón, continuó siendo pueblo

de indios³⁷. Lo cierto es que los indios tenían reconocimiento de la posesión de tierras al menos desde la primera mitad del siglo XVIII. En 1743 el hacendado Don Domingo Molina inició un juicio por tierras en Valle Fértil y mencionó que los indios del lugar las ocupaban porque “se suponen caciques y con derechos a ese valle”³⁸. En 1745 la Compañía de Jesús pretendió tomar posesión de Valle Fértil en función de una donación efectuada por un particular y el acto fue impugnado por los caciques de Valle Fértil, Vicente Puscama y Gaspar Managua, quienes argumentaron con éxito que la donación correspondía al paraje de Las Tumanas, unas decenas de kilómetros al sur y que Valle Fértil eran tierras de su pueblo³⁹.

En 1751 la Junta de Poblaciones de Chile decidió la fundación de un pueblo de indios en Jáchal con gente de Calingasta, Pismanta y Mogna y ordenó la fundación de otro en Valle Fértil, probablemente para establecer un deslinde claro con las vecinas jurisdicciones de Tucumán y Córdoba⁴⁰. En noviembre del año siguiente el designado superintendente de Jáchal, Juan de Echegaray, formó una compañía de milicias en Valle Fértil, donde incluyó a los indios, con el proyecto de establecer una población. El mismo mes Vicente y

³³ Ardissonne y Grondona, *La población aborígen...*, 36-51.

³⁴ Ardissonne y Grondona interpretaron plausiblemente que el envío de tropas se debió principalmente al temor de los españoles de que en Cuyo articulara un frente “calchaqui” con uno “araucano” que amenazaba la frontera sur de Mendoza y Chile.

³⁵ Cabrera, *Los aborígenes...*, 34-36; ver también Ardissonne y Grondona, *La población aborígen...*; Roxana Boixadós, “Recreando un mundo perdido. Los pueblos de indios del valle de Famatina en la visita de 1667 (La Rioja, gobernación de Tucumán)”, en *Población y Sociedad* 14/15 (San Miguel de Tucumán 2007-2008): 3-31.

³⁶ Michieli, *La disolución...*, 168-170.

³⁷ Michieli, *La fundación de villas...*, 52.

³⁸ El dato ha sido mencionado por Mario Solar Mancilla, *Territorios y conflictos de poder, en Espacio y población: Los valles cuyanos en 1777*. Ana Teresa y Fanchin, Ricardo Héctor Acosta et al. (San Juan: Universidad Nacional de San Juan, Academia Nacional de la Historia, 2004), 143-165. Archivo Histórico de San Juan (en adelante AHSJ), Fondo Tribunales, caja 5, carp. 29, doc. 21.

³⁹ Archivo Histórico Nacional de Chile (en adelante AHNC), Fondo Real Audiencia, vol. 2965, f. 97, 117.

⁴⁰ Michieli, *La disolución...*, 177.

Martín Puscama, Gaspar Managua y un grupo de pobladores, solicitó en acuerdo con el superintendente la formación de un pueblo y la radicación de un cura, lo cual fue aprobado por la Junta de Poblaciones en 1753⁴¹. En 1754 el oidor de la Real Audiencia de Chile, Gregorio Blanco de Laisequilla, comisionado por la Junta para avanzar en las fundaciones de pueblos y villas en San Juan, visitó el área para tratar de fundar el pueblo, pero al parecer, no se concretó por falta de acuerdo sobre el sitio elegido y de la construcción de un reservorio que posibilitara el riego acumulando el agua de los ríos de las sierras aledañas⁴².

En 1757 se creó una parroquia en Valle Fértil con cargo a los indios para erigirla, mantenerla y sostener económicamente al cura⁴³. Desde entonces el cura y los caciques parecen haber cooperado para que el pueblo de indios no se erigiera en otra área que la reclamada por estos últimos. En 1760 el cura junto con el cacique Managua fueron comisionados para construir el estanque, aunque no queda claro que se haya concretado.

Hacia 1775 el Cura Antonio Cano en representación de la población de Valle Fértil, disputó con Joseph Villacorta, propietario de la vecina estancia de Las Tumanas, que había sido comprada a la Compañía de Jesús en 1756, por el derecho a las tierras y aguadas de ambos parajes. El cura denunció que Villacorta, propietario de la estancia Las Tumanas, había

expulsado a los habitantes de Valle Fértil de ciertas aguadas que reclamaba como propias, pero les pertenecían como ejido a los de Valle Fértil. Lo interesante es que el cura invocaba el estatus de reducción de indios de Valle Fértil y solicitaba la mensura y un amparo para la población⁴⁴.

Villacorta acusó al cura de defender intereses propios y de los pobladores que construían su capilla y finalmente estos fueron desalojados. En 1776 el expediente pasó al Protector General de Naturales. Según interpreta Michieli, quien insiste en considerar a la población rural como fundamentalmente no-india, la apelación de Cano a sus feligreses como *indios* y el hecho de afirmar su demanda en la “oposición de los caciques” fue un mero ardid para favorecer su propia posición legal. Ardissonne y Grondona, en cambio, concluyeron que el reconocimiento a la figura del cacique señalaba que aún existían en el área numerosos indios sin asimilar y una marcada diferencia étnica⁴⁵. Para zanjar el conflicto, finalmente, se ordenó de nuevo fundar el pueblo de indios junto con una villa de “españoles” cosa que para los autores también señalaba la existencia de importantes colectivos indígenas⁴⁶.

La fundación sin embargo no se concretó. Por un lado, tanto el cura como el superintendente rechazaron nuevamente el lugar elegido –el mismo sitio estrecho, rodeado de cerros y sin agua de siempre–. Por el otro, ese mismo año la región de Cuyo pasó de integrar

⁴¹ Michieli, *La disolución...*, 178.

⁴² Michieli, *La disolución...*, 190-191.

⁴³ Ardissonne y Grondona, *La población aborígen...*, 57-60; Michieli, *La disolución...*, 180-182.

⁴⁴ Michieli, *La disolución...*, 184-186. ANC, Fondo Real Audiencia, vol. 2965.

⁴⁵ Ardissonne y Grondona, *La población aborígen...*, 62-63.

⁴⁶ Ardissonne y Grondona, *La población aborígen...*, 188.

la jurisdicción chilena a formar parte del nuevo Virreinato del Río de la Plata⁴⁷, y en particular la Intendencia de Córdoba del Tucumán. Esto generó un reacomodamiento de las autoridades responsables del proceso, que se frenó durante casi diez años más. Pero en 1785 Rafael de Sobremonte, el Gobernador Intendente de Córdoba, volvió sobre el tema. Interesa la percepción del alto funcionario, basada en una inspección general que realizó en los vastos territorios de la intendencia. En su informe escribió que, en San Juan, más que en cualquier otra parte de la intendencia (que incorporaba jurisdicciones de connotada presencia indígena), vivían dispersas “varias familias de mestizos e indios”⁴⁸. En la villa de Valle Fértil, agregaba el Virrey, no había podido “verificarse la formación de pueblo que estuvo resuelta cuando dependía de Chile por la oposición que hacen los indios exponiendo que les pertenecía aquel terreno”. La dificultad principal para reducir los indios a pueblos fuera de sus territorios era que estos “aman sobremanera los terrenos que poseen”; destacaba además su inveterada resistencia que “procede comúnmente del deseo de libertad apartándoles esta dispersión de la vista de las justicias, y de los curas (...) muchos por estar en los lugares donde pastan sus caballadas”⁴⁹.

Un oficio del mismo año que giró al cabildo de San Juan (que impulsaba la fundación de la villa y el pueblo), Sobremonte vuelve sobre estos argumentos

agregando muestras de que los indios habían recurrido al gobierno, citando que el cura y otras personas del lugar le advirtieron sobre

“la oposición que hacían los Yndios del lugar alegando la propiedad y antiquado derecho a todo el terreno, que comprende dicho Valle, y que con este no conocido Título, embarazaban a los pocos vecinos, que intentaban poblarse al vso de las Tierras, sin embargo, que ellos en ningún modo la ocupaban vtilmente sobre que *se ausentaron con el fin de interponer recurso á este gobierno, causa por que determiné no hacer novedad hasta oírlos, examinar los fundamentos, en que estrivaba la oposición*”⁵⁰.

El cabildo respondió negativamente diciendo que no había más que

“...seis o siete Yndios malévolos que con esto no se podrá hacer Pueblo y que assimismo en aquel Paraje no son capaces jamás aquellos vecinos jamás de hacer Yglesia; pues la que se halla echa la costeó con su caudal don Francisco Cano cuando fue Cura y que “aquellos Yndios no tienen ni un animal en que montar; pues son los maiores bandidos de aquel Pueblo, que solo se mantienen del robo”⁵¹.

Aunque el cabildo continuaría combatiendo los derechos alegados por “los Puscamas y Managuas sobre el particular a las Tierras de sus Pueblos en el Valle Fértil”, Sobremonte ratificó finalmente el punto de vista de los indios, evidenciando en su respuesta la incesante búsqueda de los caciques por validar esos derechos con documentos legales. Dice que “El

⁴⁷ Michieli, *La disolución...*, 190-191.

⁴⁸ José Torre Revello, *El Marqués de Sobremonte, Gobernador intendente de Córdoba y Virrey del Río de la Plata. Ensayo Histórico* (Buenos Aires: Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofías y Letras, 1946), XCVI.

⁴⁹ La ganadería no era un capital menor para la época y la región. Sobremonte dice en el mismo documento que el ganado de los indios en Valle Fértil ascendía a ocho mil quinientas cabezas vacunas y más de seis mil mulas y caballos.

⁵⁰ Ardissonne y Grondona, *La población aborigen...*, 81-82. Destacado nuestro.

⁵¹ *Idem*.

indio Puscama” –al parecer el cacique Faustino⁵² se le había presentado “con la carta de Usia respuesta de la mía sobre averiguar por los Papeles de Mallea la posesión de los suios en aquel terreno.” Sobremonte propuso nuevamente dejar a los indios donde estaba la iglesia y fundar la villa de los españoles en el llano, aunque finalmente en 1788 ordenó erigir la Villa en el sitio que los indios reclamaban para sí, junto con el embalse. La Villa quedó formada sin separación real con un pueblo de indios, quienes aparentemente habitaron la villa como “españoles” o mestizos⁵³. En sus memorias de 1796 opinará con escepticismo sobre el futuro de la villa, escribiendo que en Valle Fértil había “parte de españoles y parte de indios no tributarios” y que “la mezcla impedirá siempre su incremento”⁵⁴.

Es interesante en este punto presentar el caso de Valle Fértil como un ejemplo de las miradas invisibilizadoras sobre la presencia, entidad y agencia indígena que han predominado en la etnohistoria cuyana. Michieli, en su historia de la fundación de la villa omite considerar el alegato de propiedad de los indios como el motivo principal por el cual demoró tanto el proceso. Dice que fue una falsa apreciación de Sobremonte que la fundación no se hubiera concretado “por la oposición de los indios.” Su lectura es que

estos no la obstaculizaban, en la medida que el cacique Puscama sugería erigir el pueblo junto a la boca del río y la villa de españoles separada a seis kilómetros en el llano. Si bien es cierto, como señala Michieli, que los indios no se opusieron a la fundación y que reiteraron la propuesta de construir el pueblo y la villa separados⁵⁵ el núcleo del conflicto parece haber sido que los intentos de fundación finalmente no respetaban la ubicación requerida por los indios para el pueblo y la Villa, que preservaba un lugar que consideraban propio. La demora de cuarenta y siete años en la fundación parece motivada precisamente por la resistencia de los españoles en reconocer a los indios ese territorio y por la renuencia de estos a ser trasladados a otro paraje.

Los indios tampoco se transformaron en españoles o perdieron su identidad por el hecho de que no se fundara el pueblo de indios, como parece sugerir Michieli, quien dio primero por desaparecida la categoría de indio en el siglo XVII⁵⁶ y luego a mediados del XVIII⁵⁷. A comienzos del siglo XIX, las identificaciones indígenas eran ampliamente mayoritarias en Valle Fértil y todavía había caciques reclamando su autoridad. En 1812 el primer censo de las Provincias Unidas del Río de la Plata informó que la población era de 522 indios, 67 americanos, 46 negros y

⁵² Se trataría de Faustino Puscama, según consta en libros parroquiales. Ardissonne y Grondona, *La población aborigen...*, 82.

⁵³ La “Razón de los sujetos, a quienes se le han señalado sitios para habitaciones, y tierras para sembradíos en Valle Fértil” del comisionado de Sobremonte, Pedro Pablo Quiroga, incluye numerosos apellidos indígenas. Ardissonne y Grondona, *La población aborigen...*, 83). Aunque como señalara Michieli la diferencia entre los considerados “indios” y “mestizos” putativamente españoles posiblemente inconsistente.

⁵⁴ Ignacio Garzón, “Fragmento de la memoria del Marqués de Sobremonte, Gobernador Intendente de Córdoba, escrita para su sucesor el Coronel de Ingenieros D. José González (año 1796)”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, Segunda época 5 (Mendoza 1968): 469-471.

⁵⁵ Michieli, *La disolución...*, 191-192.

⁵⁶ Michieli, *La fundación de villas...*

⁵⁷ Michieli, *La disolución...*

un extranjero⁵⁸. Y en 1807 vemos todavía a Faustino Puscama reclamando ante el cabildo de San Juan la “restitución de su cacicazgo que dice tener en la Villa del Valle Fértil” con un grueso expediente presentado por él mismo⁵⁹.

Mogna

La localidad de Mogna está ubicada en un largo valle en el curso medio del río Jáchal. Dominaba la amplia y árida región llana del centro-este de San Juan, desde las sierras de Mogna hasta el Río Huaco al norte, las de Valle Fértil al este y las de Pie de Palo al sur. Aunque en la actualidad el río casi no trae agua, en el período se encontraban allí los bañados intermitentes del río Jáchal-Zanjón y diversas aguadas en el pie de las serranías. Hacia los siglos XVII y mediados del XVIII poseía importantes recursos forestales y posibilidades para el riego por la altura del cauce del río. En este período fue, centro de encomiendas.

Luego de la represión del alzamiento de los indios de Valle Fértil, Río Bermejo y Mogna los indígenas fueron repartidos en encomiendas y trasladados. Parte de los de Mogna fueron instalados en las inmediaciones de la ciudad de San Juan. Hacia fines del siglo XVII había solamente

dos encomiendas con gente de Mogna una de Joseph de Lasiar, cuyo cacique era Nicolás Cantintucla, hijo o nieto de Juan Cantintucla ahorcado en el alzamiento, y otra con indios de Mogna, Valle Fértil y Río Bermejo⁶⁰. En 1699 se mantenía solo esta última⁶¹ que pasaría a ser de Juan de Oro⁶² y sería la última vigente en San Juan hasta 1727. Pero en un juicio de 1693 aparece un cacique “Diego” del pueblo de Mogna, de más de 60 años⁶³, que también figuraría como una de las cabezas de la encomienda de Juan de Oro junto con Joseph Gualcusa, Gaspar Muimui de Río Bermejo y Francisco Managua de Valle Fértil. Muy probablemente se trataría de Diego Alcani, mencionado en un litigio por intromisión de ganado en zonas de pastoreo del pueblo de Mogna en 1737⁶⁴.

En ese año el teniente Carlos de Aguilar, de la antigua y enorme estancia de Juan de Mallea cuya cabecera estaba ubicada siete leguas hacia el este, menciona a Francisco Alcani como cacique de Mogna⁶⁵. Aunque impugnando sus derechos a la tierra, Aguilar refiere como antecedente la existencia de un cacique Diego Alcani de Mogna, abuelo del actual cacique Francisco, que había sido reconocido por la Real Audiencia. Y que el padre de Francisco, Santiago había sido nombrado capitán cuando el corregidor formó compañías militares de indios con

⁵⁸ Ardissonne y Grondona, *La población aborígen...*, 84.

⁵⁹ Archivo Americanista Monseñor Pablo Cabrera. San Juan, 14 de setiembre de 1807. Francisco Ortega y Ramos y José Antonio de Oro a Victorino Rodríguez, Gobernador intendente interino de Córdoba. Remiten expediente formado por el cacique Faustino Parcama pidiendo la restitución de su cacicazgo que dice tener en la Villa del Valle Fértil.

⁶⁰ AGPM, carp. 43, época colonial, doc. 6.

⁶¹ Michieli, *La fundación de villas...*, 9-11.

⁶² Michieli, *La fundación de villas...*, 20.

⁶³ AGPM carp. 113, época colonial, doc. 3, f. 1- 13. Don Diego era ladino en español, a diferencia de otro testigo el cacique Pedro Antasi del río Bermejo para lo cual fue preciso tomar su declaración mediante un intérprete “en lengua del Cuzco”.

⁶⁴ Archivo General de la Provincia de San Juan (en adelante AGPSJ), Fondo Tribunales, Caja 4 carp. 22, doc. 12.

⁶⁵ Michieli, *La fundación de villas...*, 35-37.

la finalidad de defender la frontera sur de Cuyo de indios alzados. Los testigos del Protector afirmaron que el grupo de indígenas que representaba Alcani había sido encabezado por el abuelo y el padre de Francisco, los “caciques antiguos” legítimos, trasladados por su encomendero desde un paraje denominado Socoscora (San Luis) a Guanacache durante muchos años y de allí, una vez vacante dicha encomienda, regresados a Mogna, de donde serían originarios. El Protector mencionó también la existencia de una Real Provisión que la Audiencia de Chile habría expedido en favor del abuelo de Alcani. El cacique Francisco Alcani testificó que los descendientes de Mallea, al ir secándose sus tierras habían usurpado “la fundación de mi parte y sus antecesores” en Mogna y al norte el “pueblo de Tucunuco”⁶⁶. Aunque no hay datos sobre la fundación original del pueblo, evidentemente existía hace ya tiempo.

Hacia el siglo XVIII una apreciable porción de tierras cuyanas habría obtenido el reconocimiento legal como propiedad indígena por parte de la Audiencia de Chile y esta situación fue sostenida judicialmente por algunos caciques, aunque las presiones de los españoles lograran en gran parte usurparlas o apropiarlas. Los indios sin embargo tuvieron suficiente poder y habilidad política como para continuar ocupando las tierras de hecho, así como para condicionar el proceso de fundaciones de los pueblos de indios y villas. Esta presencia y accionar parecen haberse apoyado fundamentalmente en los caciques. La litigiosidad de los indios,

en particular caciques, parece haber sido una constante desde el primer siglo de la conquista. Los encontramos en juicios por derechos de encomienda entre españoles donde son citados como testigos, litigando contra abusos de las autoridades españolas o por la propiedad de la tierra, por los derechos de cacicazgo o defendiéndose de acusaciones por robos y usurpaciones.

La Junta de Poblaciones de Chile tenía como plan para el norte de San Juan la fundación de una villa de españoles en Jáchal para lo cual fundarían un pueblo de indios en su inmediación, reuniendo habitantes de diversos parajes distantes entre los que se encontraban Mogna y Ampacama. Sin embargo, el cacique de Mogna Francisco Alcani iba a resistirse arduamente a este proyecto. En mayo de 1751 se emplazó a los indígenas de Mogna y la vecina Ampacama para poblarse en Jáchal. Al mes siguiente el cacique Alcani respondió que no podía trasladarse porque tenía catorce indios de trabajo y estaba construyendo una capilla que le había encargado el cura y que “me han dicho mis indios que si nos sacan de mi pueblo que todos se irán a perder”⁶⁷. El cura de Jáchal, sin embargo, castigó sus pretensiones cargando a Alcani de toda clase de acusaciones: que los indios de Mogna jamás habían levantado una capilla, que casi ninguno asistía a misa en Jáchal, que vivían allí toda clase de vagabundos, que se consideraban peones del cacique. También acusaba a Alcani de pasar más tiempo en la ciudad de San Juan que en su pueblo⁶⁸.

⁶⁶ Michieli, *La disolución...*, 154-155.

⁶⁷ Michieli, *La disolución...*, 157.

⁶⁸ AGPSJ, Mercedes Reales, f. 3-5; ANHC, Real Audiencia, 2907, f. 55-57.

Sin embargo, había otras razones invocadas reiteradamente por los indios para negarse a ir a Jáchal, recogidas por el fiscal de la Junta de Poblaciones en una visita que efectuó en Mogna y Ampacama. Los caciques suplicaban que los dejaran permanecer allí por ser “sus naturalezas” y Alcani propuso que los de Ampacama se juntaran con los de Mogna y fundaran un pueblo a diez leguas de Jáchal. La razón esgrimida era la feracidad de las tierras “de pan llevar”, con agua, pasturas y madera de que disponían. Reforzó su planteamiento con la argumentación jurídica colonial de la segregación de castas que era la base de la fundación de los pueblos de indios y villas de españoles (intensificada en la etapa borbónica), afirmó que de ser llevados a Jáchal habitarían muy cerca de los españoles por lo cual correrían riesgo de mestizaje “nuestras reducciones”⁶⁹. Finalmente, siguiendo el consejo del fiscal, la Junta de Poblaciones aprobó la formación del pueblo de Mogna trasladando a los de Ampacama en febrero de 1753.

Pero, al mes siguiente de concretar la fundación, el Corregidor Eusebio Lima y Melo constató que los de Ampacama no habían acudido, solo su cacique diciendo que no querían venir “por falta de pastos” en el lugar⁷⁰. En mayo del mismo año, la Junta instruyó nuevamente que se fundara el pueblo en Mogna pero al efectuarlo en diciembre, de los de Ampacama se presentó únicamente el cacique con el mismo argumento. Igualmente, Lima y Melo fundó el pueblo; pero este no estaba a diez sino a veinte leguas de Jáchal, precisamente en

el sitio que ya ocupaban y donde estaban construyendo una iglesia⁷¹, sitio en que los indios podían obtener agua de riego, al contrario que el lugar previsto donde el río corría encajonado.

En agosto de 1753, luego de haber concluido el proceso de reparto de trazado del pueblo, reparto de solares y ejido, el corregidor entregó la posesión al cacique Lorenzo Alcani. Los de Ampacama nunca se avinieron a habitar el pueblo. En suma, tanto los indios de Mogna como los de Ampacama continuaron viviendo en sus lugares y resistieron todos los intentos de traslado, y los de Mogna, especialmente su cacique, reforzaron el estatus legal de su ocupación de la tierra. No obstante este reconocimiento de las tierras del pueblo de Mogna y su cacique, los conflictos continuaron. Los caciques de Mogna protagonizaron numerosos juicios durante el siglo XVIII de los cuales, ha quedado constancia. Se trata tal vez del linaje de caciques mejor documentado para el siglo XVIII en Cuyo. De los juicios encontrados, salvo la querrela de Francisco Alcani contra Carlos Aguilar por despojo de tierras en 1737 que hemos analizado⁷², el resto son causas contra Francisco y su hijo Pascual por reiterados robos de ganado. En estos juicios se advierte que los pobladores de Mogna eran considerados una amenaza contra las estancias de un amplio radio del noreste de San Juan y que tenían bastante autonomía del poder colonial y era difícil controlarlos. Se trata de dos causas contra Francisco, una de 1763⁷³ y otra de 1767 que recabé en el Archivo de los Tribunales

⁶⁹ AGPSJ, Mercedes Reales, f.10 y ANHC, Real Audiencia, 2907, f. 92.

⁷⁰ ANHC, Fondo Real Audiencia, 2907, f 228, 279-280.

⁷¹ Michieli, *La disolución...*, 160.

⁷² AGPSJ, Fondo Tribunales, caja 4 carp. 22, doc. 12.

⁷³ AGPSJ, Caja 10, carp. 46 doc. 5.

de la provincia y finalmente otra de 1804 del mismo repositorio contra su hijo Juan Pascual⁷⁴. Estas últimas no han sido hasta ahora analizadas, pero, sin duda, su estudio permitirá ampliar nuestro conocimiento sobre las prácticas y conflictos de los Alcani y las tierras de Mogna.

En 1767 Francisco y sus indios fueron acusados por Domingo Molina, natural de La Rioja pero asentado en Valle Fértil, de hacerle daños durante veinte años al punto de haberle acabado el ganado que tenía estimado en más de 1500 vacas. El juicio fue en ausencia del cacique, al parecer por la dificultad de ubicarlo y capturarlo. Molina lo acusó principalmente por una matanza y charqueo de animales en el campo descubierta por su capataz, momento en el cual acudieron “armados y en trance ofensivo” catorce hombres y mujeres. El cacique (señalado como Don Francisco, quien seguramente es Alcani) es descrito como orgulloso y amenazante “cuando fue visto de dicho cacique entre otros alzó la voz dicho cacique y dijo *ea amigos hombre muerto no habla*”. Los indios, dice un testigo, son “muy vagamundos” y no siembran a pesar de tener “cantidad de tierras”. El cacique “no vive de otra cosa que de dar abrigo a ladrones, amancebados malévolos a quienes convida a estas entradas y charqueadas”. El radio de acción de los robos consignados en las acusaciones es muy amplio, abarcando sobre Valle Fértil, Jáchal y Gualilán, es decir en todo el norte y este de San Juan. También, aparentemente no todos los participantes eran de Mogna, sino que algunos provenían

de distintos puntos como Valle Fértil y Guandacol (actualmente en la provincia de La Rioja). Al cacique ni siquiera se le pudo tomar declaración, pero se lo terminó condenando en ausencia. Sin embargo, a pesar de los insistentes testimonios sobre robos, vagancia y peligrosidad de los indios de Mogna, la pena fue bastante leve: “(...) notificar al cacique expresado y sus hijos y demás familia no lleguen en dos leguas en contorno de la estancia de don Domingo Molina con apercibimiento que de no obedecer serán desterrados de aquel paraje”⁷⁵.

En Mogna, el liderazgo cacical no sólo se opuso sistemáticamente a las intromisiones de los españoles sobre sus tierras y a la propia burocracia colonial, como hemos señalado durante la fundación de pueblos a mediados del siglo, sino que avanzó en ocasiones sobre vecinos no indígenas mediante vías de hecho, como el hostigamiento a través del cuatrerismo a estancias vecinas. En este sentido, es notorio cómo, pese a las acusaciones, juicios y prisiones de que fueron objeto, y aun relativizando los cargos que intencionalmente se les pudo atribuir, los Alcani parecen haber persistido en realizar o encubrir estas prácticas que por su magnitud construían de hecho poder territorial, por la manifiesta imposibilidad del gobierno colonial para controlarlas, como veremos a continuación. Estas acciones eran realizadas por sujetos en teoría bajo su mando, indígenas o mestizos, la mayoría agregados y forasteros que encontraban refugio en sus tierras. De los autos de un juicio de 1804 a Pascual Alcani⁷⁶, hijo de Francisco,

⁷⁴ ATSJ, penal, caja 2. Domingo Molina contra el cacique de los indios, y penal, caja 3. El fiscal contra Pascual Alcani, cacique de Mogna.

⁷⁵ ATSJ, penal, caja 2. Domingo Molina contra el cacique de los indios Domingo Molina contra el cacique de los indios.

⁷⁶ ATSJ, penal, caja 3 El fiscal contra Pascual Alcani.

surge la imagen de un grupo abigarrado de personas que vivía en el área como un santuario y que tal vez tampoco acataba del todo la autoridad del cacique. También puede observarse que Alcani mantiene una memoria de su linaje y del pueblo, del mismo modo que lo que Francisco alegaba en 1737. Y finalmente nos muestran al cacique como un consumado maestro de la dilación judicial.

Don Pascual fue enjuiciado en 1801 por considerársele responsable de diversos robos de ganado que les atribuían a sus indios. El alcalde regidor de la ciudad de San Juan Don Juan Rufino en persona visitó el pueblo para levantar una información con testigos. El cacique había ganado el monte con su familia y todos los varones del pueblo, pero pronto retornó para someterse al proceso. El regidor lo acusó de consentir robos en Jáchal, Valle Fértil, Las Tumanas, Aguango y Tucunuco. Pascual aseguró que su “empleo” era el de cacique del pueblo y que tenía 67 años⁷⁷. Que él era natural de Mogna como su padre Francisco, su abuelo Santiago, mientras que su bisabuelo Diego era nacido en el paraje Caballactuca. Al igual que en las actuaciones por el juicio promovido por Don Francisco contra Aguilar en 1737, Don Pascual dijo que su bisabuelo había obtenido el cargo de la Real Audiencia de Chile, por su propia iniciativa ya que había viajado a solicitarlo por estar en conflicto con el encomendero Don Juan de Oro a quien le rendían servicio personal en su encomienda en San Luis. Que pagaron tributos, hasta que un corregidor de la

ciudad de Mendoza Don Juan Berminsole, suspendió el tributo por causas que desconoce. Este corregidor estuvo en funciones entre 1736 y 1741⁷⁸ lo cual indica que en esa fecha probablemente se dejaron de pagar tributos (se trató de un período relativamente largo para el que, en general, cumplían mandato los corregidores de Cuyo de esa época, de unos dos años). Don Pascual finalmente admitió algunos robos menores, pero, aseguró haberlos saldado pagando a los damnificados, secundado en el testimonio por otro de los acusados, Alejandro Puscama.

La indagación continuó en Jáchal el año siguiente en ausencia del cacique, que estaba prófugo con sus indios. El regidor se hizo eco de las “continuas quejas” que escuchó sobre el cacique desde que asumió su cargo y que era “público y notorio” que en Mogna había un núcleo de indios que se mantenían del robo de animales en todos lados bajo la anuencia de Alcani⁷⁹. Luego de una larga serie de testimonios, el alcalde regidor culminó diciendo que no había podido avanzar más en el juicio porque el cacique y sus indios estaban prófugos.

En mayo de 1804 se retomaron las actuaciones de la causa en San Juan. El regidor dice que no había podido continuar antes porque habiendo puesto en prisión a dos indios se habían fugado junto con el cacique hacía quince meses. Ahora Alcani había sido aprehendido en ocasión de haber acudido a la ciudad a recobrar una china que el regidor había

⁷⁷ El fiscal contra Pascual Alcani, f. 9.

⁷⁸ Ernesto Joaquín Maeder, *Nómina de gobernantes civiles y eclesiásticos de la Argentina durante la época española, 1500-1810* (Resistencia: Facultad de Humanidades, Instituto de Historia, 1969).

⁷⁹ El fiscal contra Pascual Alcani, fs. 11-12.

traído de Mogna, y que estaba colocada en una casa de la ciudad en manos de una vecina⁸⁰. Don Juan Rufino recomenzó su interminable cuestionario con acusaciones al cacique por diversos robos que el cacique negó uno por uno. El Alcalde le señaló que no podía ignorar los robos porque constaban en la sumaria y que los jueces le habían hecho pagar⁸¹. Alcani admitió que el indio Páez pagó un novillo que robó a Francisco Arroyo, hacía mucho tiempo.

El 13 de julio Alcani volvió a responder las mismas preguntas y adujo que ignoraba la causa de su prisión. El alcalde volvió a detallar los delitos imputados. Alcani admitió únicamente una compensación por parte de Javier Zelan de una vaca robada al presbítero de Jáchal. El alcalde exasperado le recordó una serie de delitos previamente admitidos, como el novillo robado a Francisco Arroyo, a lo que el alcalde adujo “que no tiene dicho ni declarado semejante cosa”. Preguntado por otros robos y quejas que estaban asentadas en los autos respondió sobre algunos que eran ciertos, que así lo había declarado⁸². El alcalde le reconvino que antes lo había negado. Alcani respondió que no lo había declarado y que no faltaba a la verdad. Posteriormente, el alcalde lo acusó de albergar numerosos “forasteros y malévolos” en Mogna. El cacique no negó, admitiendo solo la presencia de cuatro, entre ellos Gregorio Managua. Rufino le espetó que cómo decía no haber recibido pícaros cuando sabía que Gregorio

Managua era asesino. A lo cual respondió Alcani que era cierto, “pero que él qué le había de hacer”.

El 28 de septiembre continuó la declaración y frente a las mismas preguntas Alcani respondió lo mismo, culminando nuevamente con que ignoraba la causa de su prisión como ya lo había declarado⁸³. Rufino le detalló nuevamente todos los robos de que se acusaba a sus indios, varios que habían sido reconocidos en declaraciones anteriores a lo que el cacique respondió “qué jamás ha llegado a su noticia los daños que se le preguntan han hecho sus indios.”

Preguntado nuevamente si es cierto que consintió a Gregorio Managua, siendo un delincuente, dice que sí, pero que “la autoridad, respetos y fuerza del declarante no son bastantes para echarlo”. El mismo día intervino el defensor de menores y pobres acompañando una carta de Alcani pidiendo y obteniendo su excarcelación a raíz de que el cacique estaba preso, enfermo y desnudo hacía más de cuatro meses⁸⁴.

Alcani nunca tuvo sentencia definitiva, al parecer porque no pudo obtenerse la confesión del cacique quien siempre negó su responsabilidad en los delitos. En cada una de las declaraciones, Alcani admitía buena parte de las acusaciones para luego desdecirse. Cada reanudación de su declaratoria volvía a negar los cargos, pese a admitir nuevamente algunos.

⁸⁰ El fiscal contra Pascual Alcani, f. 13.

⁸¹ El fiscal contra Pascual Alcani, f. 15.

⁸² El fiscal contra Pascual Alcani, f. 16.

⁸³ El fiscal contra Pascual Alcani, f. 17.

⁸⁴ El fiscal contra Pascual Alcani, f. 19.

Quisiera finalmente hacer notar un hecho interesante: en una pregunta al principio de las declaraciones se interrogó al cacique sobre dónde se hallaban los documentos del pueblo, a lo cual respondió que se hallaban en poder de Don Antonio Aberastain, en San Juan. Este personaje, un miembro conspicuo de la elite colonial cuyo nieto sería un famoso líder liberal en el siglo XIX⁸⁵, figuraría cinco años después, en 1809, como beneficiario de una donación remunerativa de Pascual Alcani de una parte sustancial de las tierras del pueblo de Mogna, desde Tucunuco hasta el río Bermejo y desde el río Jáchal hasta el de Huaco⁸⁶. La posesión de los documentos de los pueblos de indios por parte de terceros, a veces en el marco de conflictos por sus tierras, aparece señalada con cierta recurrencia en otros casos, por ejemplo en la defensa del Protector de Indios en el pueblo de Corocorto, Mendoza en 1755. En ese caso el cacique Joseph Semeyan incluía junto con diversas demandas el reclamo de que les sean devueltos unos documentos que le había entregado su padre, el cacique Diego Semeyan, por parte de un español de Mendoza que los tenía en su poder⁸⁷. En Valle Fértil también hemos visto cómo el cacique Puscama atesoraba documentos. En el marco de un conflicto entre los indios y el cabildo sanjuanino el gobernador intendente de Córdoba, Rafael de Sobremonte, mencionaba en 1785 que, el cacique Faustino Puscama

se le había presentado para buscar documentos referidos a la posesión de sus tierras. Y más de 20 años después, en 1807 volvería al Gobernador de Córdoba para reclamar por su cacicazgo, presentando un expediente con documentación formado por él mismo.

CONCLUSIONES

Recapitulando lo analizado hasta el momento, podemos afirmar que, aunque la literatura especializada ha tendido a ignorar o minimizar la presencia indígena (y sus derechos) en Cuyo durante el período tardo-colonial, hay antecedentes que sugieren no sólo su significativa existencia en esta etapa, sino su larga y constante lucha por mantener y reforzar sus derechos a la tierra. Como hemos visto en los casos de Valle Fértil y Mogna, los indígenas, en general a través de sus caciques, sostuvieron durante el siglo XVIII tierras asignadas como pueblos de indios en diversas oportunidades. La institución cacical, en ambos casos parece remontarse a linajes de las facciones de Valle Fértil (Managua/Puscama) y Mogna (Alcani) integradas en la última encomienda, de Juan de Oro, registrada en San Juan entre 1701 y 1727. Independientemente de la legitimidad de su cargo otorgado por el gobierno colonial, los caciques sostuvieron un liderazgo capaz de mantener la ocupación de las tierras de los pueblos hasta

⁸⁵ El fiscal contra Pascual Alcani, f. 9.

⁸⁶ Michieli, *La fundación de villas...*, 38, 49. El texto se refiere "al Dr. Antonino Aberastain" pero lo más probable es que se trate de su abuelo Antonio, que figura en los autos de 1801-1804, ya que Antonino nació en 1810. Antonino, líder del partido liberal en San Juan, será el íntimo amigo y aliado político de Sarmiento. Su asesinato en 1861 por las tropas federales desataría la batalla de Pavón en la que el ejército federal fue derrotado por las tropas de Buenos Aires comandadas por Bartolomé Mitre, desatando un largo ciclo de insurrecciones montoneras finalmente derrotadas.

⁸⁷ AGPM, carp. 29, época colonial, doc. 22.

principios del siglo XIX, más allá de las figuras legales por las cuales estas tierras fueron reconocidas y readjudicadas, como pueblo en Mogna y como villa en Valle Fértil. La villa de Valle Fértil (al igual que en Corocorto, en Mendoza), más allá del estatus legal, incorporó principalmente a la población indígena preexistente. Es interesante notar, además, que como en otros contextos hispanoamericanos mientras las instancias locales de justicia y gobierno tratan de socavar tanto las demandas de tierras como la legitimidad de los cargos de cacique, al menos en los litigios cuya documentación ha sido hallada, la Real Audiencia de Chile y luego la de Buenos Aires ratificaron siempre tales derechos. Esta situación fue reconocida hasta fines del siglo XVIII por ejemplo en diversas oportunidades por el gobernador intendente de Córdoba Rafael de Sobremonte.

El poder de los indígenas y sus líderes a finales del período colonial en Cuyo fue mucho mayor que lo que las imágenes de su temprana extinción o desestructuración política y social permiten suponer. Durante el proceso de fundación de pueblos y villas en Cuyo iniciado por la Junta de Poblaciones de Chile a mediados del siglo XVIII, durante la restauración borbónica, los caciques lograron imponer los lugares en que estas finalmente se llevaron a cabo, siempre a contramano de los proyectados por la Junta y sus representantes locales. El territorio donde se reconocieron o fundaron el pueblo de Mogna y la villa

de Valle Fértil fue aquel que los indígenas ya habitaban y donde poseían recursos apropiados, los cuales reclamaron desde el comienzo de las actuaciones.

En retrospectiva, las fundaciones de pueblos y villas parecen haber servido menos a los españoles y autoridades criollas para establecer un control sobre los indígenas que a estos para mantener o reforzar el arraigo sobre sus tierras.

Los caciques siguieron reivindicando su liderazgo y derechos hasta comienzos del siglo XIX, en Valle Fértil por lo menos hasta 1807 y en Mogna con referencias documentales hasta 1809 y literarias hasta 1830⁸⁸, mucho más acá de lo tradicionalmente aceptado. Y ese liderazgo no fue residual e inocuo, sino que logró sostener el acceso a la tierra y la autonomía relativa de sus comunidades y agregados, según sus objetivos.

Resulta interesante constatar la importancia del atesoramiento de documentos sobre la adjudicación de tierras de los pueblos por parte de los caciques Puscama de Valle Fértil y los Alcani de Mogna. Fueron interrogados por la tenencia de los mismos, los presentaron en demandas de amparo o bien, por intermedio de sus defensores, reclamaron su devolución por parte de funcionarios o miembros de la elite local. Tomando en cuenta estas prácticas, el sostenimiento de memorias colectivas y de los linajes, la reiteración

⁸⁸ Domingo Faustino Sarmiento, el famoso intelectual y político argentino escribió en la década de 1840 en sus semblanzas de San Juan que hasta 1830 vivió el cacique de Mogna con más de ciento veinte años de edad. Domingo F. Sarmiento, *Recuerdos de Provincia* (Buenos Aires: Ed. Sopena Argentina, 1966 [1850]), 32. Esa información la ratificó en otra obra diecisiete años después, donde afirmó que Mogna tenía un cacique que “vivía ahora cuarenta años”. Domingo F. Sarmiento, *Vidas de Fray Félix Aldao y El Chacho* (Buenos Aires: Argos, 1947 [1867]), 86.

de argumentos y las prácticas señaladas en los testimonios sobre el accionar de los caciques, estos parecen haber mantenido un conocimiento histórico de larga duración sobre el pasado y sobre las estrategias a seguir, tanto judiciales como de facto, en los conflictos y en relación con diversos actores e instancias de gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- Ardissone, Romualdo y Mario Grondona. 1957. *La instalación aborigen en Valle Fértil*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Geografía.
- Escolar, Diego. 2000. "Identidades emergentes en la frontera argentino-chilena: subjetividad y crisis de soberanía entre la población andina de la provincia de San Juan", en *Fronteras, naciones e identidades en el Mercosur*, ed. Alejandro Grimson, 256-376. Buenos Aires: IDES CICCUS-La Crujía.
- Escolar, Diego. 2007. *Los Dones étnicos de la Nación. Identidades huarpes y modos de producción de soberanía en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Escolar, Diego. 2015. "Jueces indígenas, caciques criollos: autonomía y estatalidad en Guanacache, Mendoza (sigloXIX)", en *Tiempo Histórico* 9 (Santiago): 37-72.
- Escolar, Diego y Lorena Rodríguez, (Eds.). 2017. *Más allá de la extinción: Identidades indígenas en la Argentina criolla, siglos XVIII-XX*. Buenos Aires: SB.
- Boixadós, Cristina. 1999. "Expropiación de tierras comunales indígenas en la provincia de Córdoba a fines del siglo XIX. El caso del pueblo de La Toma", en *Cuadernos de Historia* 2 (Córdoba): 87-113.
- Boixadós, Roxana. 2007-2008. "Recreando un mundo perdido. Los pueblos de indios del valle de Famatina en la visita de 1667 (La Rioja, gobernación de Tucumán)", en *Población y Sociedad* 14-15 (Tucumán): 3-31.
- Cabrera, Pablo. 1929. "Los aborígenes del país de Cuyo", en *Revista de La Universidad Nacional de Córdoba* XV/7-8 (Córdoba): 3-53.
- Canals Frau, Salvador. 1946. "Etnología de los huarpes. Una síntesis", en *Anales del Instituto de Etnología Americana* 7 (Mendoza): 9-149.
- Canals Frau, Salvador. 1956. "El pueblo de Capayán y los indios capayanes", *Runa, Archivo para las ciencias Del Hombre* 7 (1) (Buenos Aires): 29-37.
- Chumbita, Hugo y Víctor Hugo Robledo. 2011. *La causa perdida del Comandante Severo Chumbita. Rebelión de las montoneras federales 1862-1868*. Rosario: Editorial Ross.
- Contreras Cruces, Hugo. 1998. "Los caciques de Talagante durante el siglo XVIII. Legitimidad, prestigio y poder, 1718-1719" en *Cuadernos de Historia* 18 (Santiago): 139-167.
- Contreras Cruces, Hugo y Milton Godoy Orellana. 2019. "Chile en siglo XIX ¿Una república sin indios?", en *Más allá de la extinción: Identidades indígenas*

en *la Argentina criolla, siglos XVIII-XX*, ed. Diego Escolar y Lorena Rodríguez, 237-252, Buenos Aires: SB.

Cueto, Omar. 1989. “La legislación hispánica sobre tierras y su vigencia en la Mendoza colonial (siglos XVI-XIX)”, en *Revista de Estudios Regionales* 3 (Mendoza): 65-108.

Fandos, Cecilia y Ana Teruel. 2009. “Procesos de privatización y desarticulación de tierras indígenas en el norte de Argentina en el siglo XIX”, en *Revista Complutense de Historia de América* 35 (Madrid): 233-255.

Farberman, Judith. 2004. “Curacas, mandones, alcaldes y curas. Legitimidad, autoridad y coerción en los pueblos de indios del Santiago del Estero, siglos XVII y XVIII”, en *Colonial Latin American Historical Review*, 13/3 (Nuevo México) 367-397.

Garzón, Ignacio. 1968. “Fragmento de la memoria del Marqués de Sobremonte, Gobernador Intendente de Córdoba, escrita para su sucesor el Coronel de Ingenieros D. José González (año 1796)”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, Segunda época 5 (Mendoza): 469-471.

Godoy Orellana, Milton y Hugo Contreras Cruces. 2008. *Tradición y modernidad en una comunidad indígena del Norte Chico: Valle Hermoso, siglos XVII al XX*. Santiago: Editorial Universidad Bolivariana.

Jara, Álvaro. 1958. “Importación de trabajadores indígenas en el siglo XVII”,

en *Revista Chilena de Historia y Geografía* 124 (Santiago): 175-212.

León Solís, Leonardo. 2011. “‘Los indios en el día aumentan su desvergüenza...’ Rebeldía, disputas y conflictos en el ‘pueblo de indios’ de Pomaire (Chile Central), 1790-1811”, en *Cuadernos de Historia* 35 (Santiago): 93-134.

López, Cristina. 2006. “Tierras comunales, tierras fiscales: El tránsito del orden colonial a la revolución”, en *Anuario del CEIC*, 3, *La propiedad de la tierra: pasado y presente* (San Salvador de Jujuy): 39-67.

López de Albornoz, Cristina y Ana María Bascary. 1998. “Pueblos indios de Colalao y Tolombón: identidad colectiva y articulación étnica y social (siglos XVII-XIX)”, en *Humanitas* 27 (San Miguel de Tucumán): 71-112.

Maeder, Ernesto Joaquín. 1969. *Nómina de gobernantes civiles y eclesiásticos de la Argentina durante la época española, 1500-1810*. Resistencia: Facultad de Humanidades, Instituto de Historia.

Méndez, Luz María y Ana Teresa Fanchin. 1998. “Demografía, comercio y tráfico entre Cuyo y Chile, 1778-1823”. *Revista de Estudios Trasandinos* 3 (Santiago): 113-138.

Michieli, Catalina Teresa. 1983. *Los huarpes protohistóricos*. San Juan: Universidad Nacional de San Juan, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo.

Michieli, Catalina Teresa. 2000. *La disolución de la categoría jurídico-social de «indio» en el siglo XVIII: El caso de San Juan*

(Región de Cuyo). San Juan: Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo.

Michieli, Catalina Teresa. 2004. *La Fundación de Villas en San Juan (siglo XVIII)*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.

Molina Otárola, Raúl y Luis Campos Muñoz. 2017. “Confín geográfico, refugio indígena, pueblo de indios y etnógenes en el Huasco Alto, (Chile)”, en *Revista de Geografía Norte Grande* 68 (Santiago): 123-140.

Morales Guinazú, Fernando. 1938. *Primitivos habitantes de Mendoza*. Mendoza: Best Hermanos.

Pacheco de Oliveira, Joao. 1998. “¿Uma etnología dos ‘indios misturados’? Situacao colonial, territorializacao e fluxos culturais”, en *Mana* 4/1 (Río de Janeiro): 47-77.

Prieto, María del Rosario. 2000. “Formación y consolidación de una sociedad de frontera en un área marginal del Reino de Chile: La provincia de Cuyo en el siglo XVII”. *Anales de Arqueología y Etnología* 52-53 (Mendoza): 17-366.

Prieto, María del Rosario. 1976. “El proceso de aculturación de los huarpes de Mendoza”, en *Anales de Arqueología y Etnología* XXIX-XXXI (Mendoza): 237-72.

Rodríguez, Lorena. 2011. “El viaje de Don Lorenzo y otros “peregrinajes”. Reclamos territoriales, identidad y memoria en la comunidad de Amaicha del Valle”, en *Resistencias, conflictos y negociaciones. El*

valle Calchaquí desde el período prehispánico hasta la actualidad, ed. Lorena Rodríguez, 123-144. Rosario: Prohistoria.

Rodríguez, Lorena. 2017. “Cuyo nombramiento no lo obtuvo sino por su buena conducta pues nunca fue indio de aquel pueblo”. Caciques y Alcaldes en el pueblo de Colalao y Tolombón entre la colonia y la república”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos* 66 (Morelia): 11-36.

Saito, Akira y Claudia Rosas Lauro (eds.). 2017. *Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*. Lima/Osaka: Pontificia Universidad Católica del Perú/National Museum of Ethnology.

Sarmiento, Domingo Faustino. 1966 [1850]. *Recuerdos de Provincia*. Buenos Aires: Ed. Sopena Argentina.

Sarmiento, Domingo Faustino. 1947 [1867]. *Vidas de Fray Félix Aldao y El Chacho*. Buenos Aires: Argos.

Solar Mancilla, Mario. 2004. “Territorios y conflictos de poder”, en *Espacio y población: Los valles cuyanos en 1777*. Serie Estudios de población, 4. San (Coord.) Fanchin, Ana. Teresa et al. 143-165. San Juan: Universidad nacional de San Juan, Academia Nacional de la Historia.

Tell, Sonia. 2012. “Conflictos por tierras en los ‘pueblos de indios’ de Córdoba. El pueblo de San Marcos entre fines del siglo XVII y principios del siglo XIX”, en *Andes. Antropología e Historia* 23/(1) (Salta): 71-103.

Testimonio de un Edicto de D. Francisco Salcedo, Obispo de Santiago de

Chile (16-5-1626). 1936. en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza* (2) Sección Documental (Mendoza), 277.

Tjarks, Germán. 1957. “Un informe comercial sanjuanino para la secretaría de Balanza de Madrid”, en *Boletín del instituto de historia Argentina “Dr. E. Ravignani”* (III, 2ª serie) 4-6, (Buenos Aires): 203-237.

Torre Revelo, José. 1939. “La población de Cuyo a principios del período independiente, 1777 y 1812”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* 23 (Buenos Aires): 77-84.

Torre Revelo, José. 1946. *El Marqués de Sobremonte, Gobernador intendente de Córdoba y Virrey del Río de la Plata. Ensayo Histórico*. Buenos Aires: Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofías y Letras.

Verdaguer, J. A. 1931. *Historia eclesiástica de Cuyo* (I), Milano: Premiata Scuola Tipográfica Salesiana.

Repositorios

Archivo Americanista Monseñor Pablo Cabrera

Archivo General de la Provincia de Mendoza

Archivo General de la Provincia de San Juan

Archivo Nacional Histórico de Chile

Archivo de los Tribunales de la Provincia de San Juan

